


Anexo para la forma de presentación de ofertas en la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP	
M17 Gestión de Compras	
M17.P02 Gestión de las compras e importaciones	

Opción B	A través del Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE y correo electrónico institucional.
-----------------	--

APLICA PARA OFERTAS GENERADAS A TRAVÉS DEL MÓDULO FACILITADOR DE CONTRATACIÓN - MFC

ANEXO Nro. 1

FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS


**CÓDIGO DEL PROCESO:
SIE-CELMAT-040A-20**

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

“MAT SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO PARA LA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR”

En cumplimiento a la normativa de contratación pública emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, concretamente a lo dispuesto en la Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2020-106, vigente desde el 28 de octubre de 2020 y a lo señalado en el Oficio Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitido el 27 de octubre de 2020, con respecto a la entrega de ofertas para el presente proceso de contratación, publicado por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, los oferentes entregarán sus ofertas conforme a las siguientes directrices:

- a) Los oferentes deberán subir su oferta tanto al Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, como también enviarla al correo electrónico institucional yessenia.cruz@celec.gob.ec, hasta la hora y fecha establecidas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.
- b) El oferente deberá remitir la oferta desde el correo electrónico registrado en el SOCE; para la verificación del mismo, de ser posible, deberán adjuntar una copia del Registro Único de Proveedores - RUP. El envío de la oferta desde un correo electrónico diferente al registrado en el RUP será causal de rechazo de la oferta.
- c) Para que sean válidas las ofertas deberán ser firmadas electrónicamente, en su versión PDF, conforme a lo señalado en el numeral 5.1 “Suscripción

Anexo para la forma de presentación de ofertas en la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP	
M17 Gestión de Compras	
M17.P02 Gestión de las compras e importaciones	

electrónica de documentos” de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, que se encuentra en la sección archivos de estos pliegos.

- d) Para la generación de la oferta a través del Módulo Facilitador de Contratación - MFC, los proveedores deberán observar, de manera obligatoria, los parámetros señalados en los literales b) c) d) e) f) g) y h) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, que se encuentra en la sección archivos de estos pliegos.
- e) En cumplimiento a lo señalado en el literal b) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, verificará que el oferente haya procedido a cargar la oferta o sus particiones, según corresponda, debidamente firmada/s electrónicamente, en la sección “Anexos” de la oferta en el Módulo Facilitador de Contratación Pública - MFC. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la oferta.
- f) De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconocerá validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, **siempre que esta figure en la misma, en forma de remisión o de anexo**, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.
- g) Las ofertas deben ser suscritas electrónicamente y serán remitidas al correo electrónico señalado anteriormente y contendrán los archivos en formato PDF (formularios de la oferta firmados junto con los documentos de respaldo). Adicionalmente se adjuntarán los archivos en formato Word (.doc), Excel (.xls) o en el formato que sea requerido por CELEC EP
- h) En el caso de exceder el tamaño de capacidad de envío, las ofertas deberán remitirse por <https://wetransfer.com/>.
- i) La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 “Validación de los documentos firmados electrónicamente” de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.
- j) CELEC EP remitirá de forma inmediata un correo de respuesta confirmando la recepción del correo del oferente; caso contrario el procedimiento podrá ser objeto de reclamo y/o acción de control.